NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 196-2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ESE CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA.

CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 11 de octubre de 2023.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud, dentro del giro ordinario del desarrollo de sus actividades se encuentra las gestiones administrativas y el servicio de ambulancia, para los cuales se requiere contar con un parque automotor disponible que indispensablemente necesitan el suministro de combustible para su funcionamiento.

Para La ESE CAMILO TRUJILLO SILVA, se hace necesario la contratación del suministro de combustibles para el parque automotor de propiedad de la institución, conformada por Ambulancia Nissan de placas OJZ060 modelo 2016; Ambulancia Nissan de Placas OWI647, modelo 2015, Camioneta Renault Alaskan de placa OJY314 modelo 2017, ya que son indispensable para la movilización de los vehículos, los cuales garantizan la posibilidad de prestar un mejor servicio a nuestros usuarios y ampliar la cobertura con una mejor asistencia a la población rural del Municipio de Palestina, sin mencionar lo necesario de contar con un vehículo para realizar las gestiones administrativas necesarias en todo el territorio nacional. Los automotores de la entidad diariamente realizan traslados al municipio de Pitalito, por lo tanto, el combustible puede ser suministrado en dicho municipio, sin que esto afecte o deteriore el parque automotor

A continuación, relacionamos los productos que se requiere para la prestación del servicio:

ITEM	COMBUSTIBLE	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR GALON
1	ACPM		GALON	$11.070

CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE PROCESO	**CONTRATACION DIRECTA X**	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.	La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa de Suministros, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 098 de 2019, articulo 24 numeral 2 literal E, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Estatuto de Contratación de la ESE" Se contrata directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad con el área de			

	requiere el servicio. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del servicio para este propósito. Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de requeridos para la ejecución del objeto del contrato
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M.) PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ESE. CAMILO TRUJILLO SILVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA, CONFORMADOS POR AMBULANCIA DE PLACAS NO. OWI-647 Y OJZ-060, CAMIONETA DE PLACA NO. OJY-314 Y PLANTAS ELÉCTRICAS, SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VISTA DE LAS CONTINUAS Y PERIÓDICAS VARIACIONES DEL PRECIO DE LOS MISMOS, EL VALOR POR GALÓN DE LOS COMBUSTIBLES EN NINGÚN CASO ESTARÁ POR FUERA DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTIPULE EL ENTE REGULADOR.
DURACIÓN	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
TIPO DE CONTRATO	De suministro de combustible
PERFIL REQUERIDO	Perfil: El contratista debe contar con estación de combustible de suministro de diésel.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO	Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios requeridos; la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación que se requiere, los gastos de transporte, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al CONTRATISTA a través de la oficina de Tesorería en forma mensual hasta completar el valor total de ONCE MIL SETENTA PESOS ($11.070), de acuerdo a las cantidades que se autorice multiplicado por los precios que se relacionan, que podrán ser ajustados conforme a las condiciones del mercado y los incrementos o disminuciones decretados por el gobierno nacional debidamente certificados por la autoridad competente, previa presentación de la respectiva factura, soportada y legalizada, comprobantes de entrega debidamente firmados por el

	supervisor del contrato, las cuales deberán estar respaldadas en órdenes de pedido autorizadas por la persona delegada:
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2023000479 de fecha 11 de octubre de 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Palestina Huila
ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	**Obligaciones:** **1.** Dar estricto cumplimiento al desarrollo del objeto que aparece discriminado en la cláusula primera del contrato. 2. Suministrar de manera oportuna el combustible solicitado por la Empresa. 3. Solicitar la orden de combustible la cual relaciona la clase de combustible requerida, nombre del conductor y placa del vehículo. 4. Presentar la cuenta de cobro y factura adjuntando los soportes (orden de combustible) que respalda la misma los primeros cinco días calendario de cada mes. 5. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de A.C.P.M. 6. Informar a la ESE de manera oportuna y previa cuando se haya ejecutado el 80% del valor del contrato, so pena de asumir el excedente por mayor valor ejecutado. 7. Presentar pago de planilla de seguridad social integral de conformidad a la normatividad vigente. 8. Las demás que sean inherentes al objeto contractual. 9. Pagar los impuestos Municipales que genere la contratación.
OBLIGACIONES ESE CAMILO TRUJILLO SILVA	**1**). Cancelar totalmente los elementos entregados una vez se reciba a satisfacción el suministro. 2). Recibir los materiales en los términos consagrados en el presente contrato. 3). facilitar las instalaciones, recursos y personal que el contratista requiera para la adecuada entrega de los suministros adquiridos. 4). Avisar oportunamente el requerimiento de estos al CONTRATISTA. 5). Realizar el seguimiento, inspección y cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista. 6). Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan. 7). Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la

	correcta ejecución del contrato. 8). Supervisar el presente contrato.

CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Perfil: El contratista debe contar con estación de combustible de suministro de diésel.

DOCUMENTOS:

PROPUESTA Y/O COTIZACION
HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO (PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS)
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
LIBRETA MILITAR
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT
CAMARA DE COMERCIO
FORMATO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (VIGENTES), CERTIFICADO DE ANTECENTES FISCALES (VIGENTES), CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VIGENTES), CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTES) Y CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.
CERTIFICADO CUENTA BANCARIA
CERTIFICADO SALUD, PENSION, ARL O CERTIFICADO PARAFISCALES

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Técnico Administrativo con funciones de contratación.

GARANTÍAS

El contratista constituirá Garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro meses más.

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO

Cumplimiento	Póliza de seguros	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más	**x**	

ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	**ESTIMACIÓN**	**ASIGNACIÓN**	
		Contratista	**ESE**
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	

DIANA CAROLINA MOLINA SOLANO Técnico Administrativo	Reviso en su texto legal: **ALVARO JESUS CASTRO PIZO** C.C. No. 1.075.212.604 de Neiva Huila T.P. No. 202.353 del C.S.J.